



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMPRA Y GANA AL INSTANTE EN MERCADO COLSUBSIDIO

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad organizada por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, y realizado por Mercado Colsubsidio, lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará el promocional, tiene pleno derecho de no participar en el mismo.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Colsubsidio quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Colsubsidio, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad promocional.

Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego implica la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

**Artículo 1: La Empresa Realizadora.** Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio es el organizador de la actividad y como tal será responsable de la misma.

**Artículo 2: Descripción General de la Actividad.**

<b>Nombre de la Actividad</b>	COMPRA Y GANA AL INSTANTE EN MERCADO COLSUBSIDIO
<b>Fecha de Inicio</b>	Veinticinco (25) de marzo de 2023
<b>Fecha de Terminación</b>	Quince (15) de abril de 2023 o hasta agotar existencias disponibles (lo que suceda primero)
<b>Cubrimiento</b>	Válido para todos los puntos de venta de MERCADO COLSUBSIDIO a nivel nacional. <b>NO APLICA</b> para compras realizadas en establecimientos comerciales (concesiones) dentro de los supermercados y droguerías dependientes e independientes.
<b>Objetivo</b>	Incentivar las compras en nuestros clientes afiliados y no afiliados.



**Artículo 3: Los Participantes:** Participan todas las personas que realicen compras iguales o superiores a **Cien mil pesos (\$100.000) m/cte.** en una sola tirilla de compra, cancelando con cualquier medio de pago autorizado por Colsubsidio o Cupo de Crédito de la Tarjeta de Afiliación Multiservicios Colsubsidio o la Tarjeta Colsubsidio Amparada dentro del periodo de la vigencia de la actividad en todo el portafolio de productos de todos los puntos de venta de MERCADO COLSUBSIDIO a nivel nacional

En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad. Todas las personas que participen en la actividad deberán poseer documento de identidad valido, el cual deberá ser presentado si resulta acreedor de alguno de los premios para poder reclamarlo; para los ganadores con nacionalidad distinta a la colombiana deberán presentar documento de identificación y acreditación de permanencia legal en Colombia.

El participante al cumplir con la condición de compra activa el software de las cajas registradoras de Mercados Colsubsidio, para que de manera aleatoria se emita en la tirilla de compra un “**BONO RECOMPRA**” que indicará que “**GANASTE**” acreditándolo como uno de los ganadores de un (1) bono recompra por alguno de los siguientes valores; \$25.000, \$50.000, \$100.000 y \$500.000 que podrá ser redimido inmediatamente en productos del portafolio de Mercados Colsubsidio, así mismo el participante tendrá la posibilidad de ganar un(1) apartamento.

El pre-sorteo se realizará el día **veinticuatro (24) de marzo de 2023**, en el cual se realizará la activación de la dinámica de aleatoriedad en el sistema POS, la aleatoriedad en el software se establecerá bajo una siembra en una tabla con múltiples opciones donde se insertará **los siete mil once (7.011)** premios, esta siembra se realiza en presencia del delegado de la Secretaria de Gobierno, Auditoria Interna de Colsubsidio y delegado de la Gerencia de Supermercados.

**Artículo 4: La Vigencia:** Esta actividad promocional tiene vigencia desde el día **Veinticinco (25) de marzo de 2023 al quince (15) de abril de 2023**, o hasta agotar premios disponibles, lo que suceda primero.

**Artículo 5: Premios:** Para la actividad promocional, Colsubsidio dispone de un total de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$419.504.400)** en premios conforme se relaciona a continuación:

Código	Premios	Valor	Gastos Escrituración y Registro	Cantidad	Total	Valor Ganancia Ocasional	Gran Total
25000001	Bono Recompra Mercado	\$ 25.000	\$ -	4500	\$ 112.500.000		\$ 112.500.000
50000002	Bono Recompra Mercado	\$ 50.000	\$ -	2100	\$ 105.000.000		\$ 105.000.000
10000003	Bono Recompra Mercado	\$ 100.000	\$ -	400	\$ 40.000.000		\$ 40.000.000
50000004	Bono Recompra Mercado	\$ 500.000	\$ -	10	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
00000005	Apartamento Jardin Maipore Apto 602 torre 6 , area 46.84 m2	\$ 126.337.000	\$ 4.500.000	1	\$ 130.837.000	\$ 26.167.400	\$ 157.004.400
	<b>TOTALES</b>			<b>7011</b>	<b>\$ 393.337.000</b>	<b>\$ 26.167.400</b>	<b>\$ 419.504.400</b>

**Artículo 6: Condiciones para reclamar los premios:** Los ganadores que obtengan en su tiquete de compra el BONO RECOMPRA con palabra ganaste conforme los premios mencionados en el artículo 5 del presente reglamento, deberán reclamarlo de la siguiente forma:

#### **6.1: PREMIOS, BONOS RECOMPRA MERCADO \$25.000, \$50.000, 100.000, 500.000.**

Los ganadores que obtengan en su bono texto “**GANASTE BONO RECOMPRA**, podrán reclamarlo inmediatamente en cualquier Mercado o Tienda Colsubsidio en donde realizó la compra junto con el tiquete de compra y el bono texto recomptra el cual deberá ser diligenciado en su totalidad con los datos personales y planilla dispuesta en los Mercados Colsubsidio, el bono recomptra no podrá ser negociado, ni solicitados en dinero, cuando el producto adquirido con el bono sea de mayor valor el cliente deberá cancelar el saldo a completar, los productos adquiridos deben sumar el total igual o superior a la compra, pues no aplica devolución de saldo en dinero.

#### **6.2: APARTAMENTO TORRE 602- TORRE 6 AGRUPACION DE VIVIENDA JARDIN – MAIPORE SOACHA**

Para el premio denominado “**APARTAMENTO 602 TORRE 6 área M2 46.84** , Colsubsidio asumirá gastos de escrituración , registro y ganancia ocasional, una vez recibido el bono texto que lo identifica como ganador del Apartamento el cliente deberá acercarse al punto de información de Mercado Colsubsidio en donde realizó la compra y presentar junto con el tiquete de compra el bono texto “**GANASTE APARTAMENTO**” el cual deberá ser diligenciado en su totalidad con los datos personales, presentar su documento de identidad (original) y copia del mismo, el personal autorizado del punto de venta revisará los documentos y hará entrega de un acta en original y copia que lo acreditará como ganador, con este documento el área de Marketing de la gerencia de MERCADOS COLSUBSIDIO, procederá a contactar al cliente ganador para gestionar y acordar la entrega del premio conforme lo dispone la Ley.

El premio denominado apartamento se encuentra listo para entregar por parte de vivienda de Colsubsidio y los tiempos que demanda la transferencia del inmueble se encuentran en los tiempos previstos por la ley “artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, establece que los premios promocionales deberán entregarse en un plazo No mayor a treinta (30) días calendario”

**6.3.** Al momento de diligenciar la información personal requerida en las planillas y/o bono texto el cliente ganador autoriza a Colsubsidio el tratamiento de datos personales, *(Ley Estatutaria 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015)*, políticas de privacidad, términos y condiciones de la dinámica.

El cliente ganador con la firma de (bono texto, acta o planilla) acepta conocer a conformidad la notificación de su premio.

**6.4.** Si el cliente ganador no se acerca en las fechas indicadas conforme la normatividad vigente, a reclamar su premio o no presenta los documentos señalados anteriormente o manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante no lo desea y renuncia al mismo, por tanto no tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto, para lo cual aplica lo indicado en este acápite: “**La responsabilidad de Colsubsidio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al participante ganador**”

**6.5.** El Cliente ganador será responsable por el costo o gasto que pudiere tener para retiro, disfrute o redención del premio, así como para la participación de la actividad, sin perjuicio de los gastos que asume Colsubsidio por el desarrollo de la presente actividad.

**Artículo 7: Descalificación:** Si en cualquier momento, del periodo de la vigencia de la actividad, se llegare a descubrir que el ganador incumplió cualquier parte de este reglamento, Colsubsidio podrá descalificarlo y negarse a entregar el premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por vías legales.

**Artículo 8: Responsabilidad. Condiciones y restricciones:** **a).** La participación de los interesados, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. **b).** Cualquier asunto que se presente con la actividad y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por la entidad competente, quien será la encargada de autorizar y garantizar la transparencia de la entrega de los premios si se presentare en estricto apego a las leyes de la República. **c).** La responsabilidad de Colsubsidio culmina con la entrega de cada uno de los premios. **d).** El ganador releva de toda responsabilidad a Colsubsidio de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas. **e).** Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero o valores. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. **f).** El cliente ganador debe presentar el original de su tiquete de compra y el bono recompra, entregándolos en perfecto estado, no debe romperse, arrugarse, rayarse o exponerse a la luz. Es responsabilidad única y exclusiva del cliente el cuidado y conservación de este. **g).** Colsubsidio en ninguna circunstancia asume o se hace responsable por el deterioro, daño, pérdida, mal uso, vencimiento o no utilización del “**Bono Recompra**”, así como tampoco por el bono texto de apartamento **h).** Cada ganador, firmará acta, planilla y/o formato establecido por Mercados Colsubsidio, para registro y control de premios, presentando los documentos requeridos, conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Colsubsidio de toda responsabilidad **i).** El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora. Para efectos de enfermedad o fallecimiento del cliente ganador, los herederos deberán allegar soportes documentales (sucesión) y documentos que acrediten como herederos **j).** El ganador tendrá derecho a reclamar su premio conforme lo dispuesto por la normatividad vigente. **k).** Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Colsubsidio realice durante la vigencia. **l).** los productos entregados como premios tendrán la garantía de fabricante, conforme lo dispone el Estatuto del Consumidor, **m)** Colsubsidio como operador de la actividad asumirá el costo por concepto de ganancia ocasional sobre el premio, en el evento que aplique.

**Artículo 9: Aplicabilidad del Reglamento.** La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad promocional organizada por Colsubsidio.

**Artículo 10. Derechos de imagen:** Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Colsubsidio deseen hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen; Colsubsidio podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro del punto de venta de MERCADO COLSUBSIDIO autorizados a nivel nacional. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Colsubsidio y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de Colsubsidio relacionadas con la marca de Colsubsidio, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El



Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

**Artículo 11. Suspensión:** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad y/o sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa realizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, contando con la previa autorización de Coljuegos.

**Artículo 12: Ganancia ocasional.** El premio que obtengan los clientes ganadores de MERCADO COLSUBSIDIO se determina como Ganancia Ocasional, sobre la cual COLSUBSIDIO asumirá la retención en la fuente en el caso de que el valor del beneficio este sujeto a la retención, según las normas establecidas en el Estatuto Tributario Nacional.

**Artículo 13 Publicación:** Este Reglamento estará a disposición de los clientes y será publicado en la página <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados>

**Artículo No. 14:** Colsubsidio en cumplimiento de lo definido por las normas legales existentes adjunta al presente reglamento el Aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales (Anexo No 1 y No 2).

## Anexo No 1

### AVISO DE PRIVACIDAD

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con NIT 860.007.336-1, declara que como responsable de la información protege los datos suministrados por sus afiliados y/o no afiliados en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y el Decreto 1074 del 2015 e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por Colsubsidio y/o por el tercero que éste determine.

Colsubsidio informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Colsubsidio y/o al tercero que éste determine.
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
- 3) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
- 4) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- 5) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- 6) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com) "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com) opción servicio al cliente, correo electrónico [servicioalcliente@colsubsidio.com](mailto:servicioalcliente@colsubsidio.com) o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Bogotá, 18 de abril de 2013 / Actualizado 03 febrero de 2017

VIGILADO SuperSubsidio 

## Anexo No 2



### AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, sobre la cual manifiesto conocer que cuenta con una variedad de áreas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todo tipo de mercaderías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Por lo anterior, autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contactos, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, teléfonos fijos, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnología.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos de Colsubsidio y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com) opción servicio al cliente, correo electrónico [servicioalcliente@colsubsidio.com](mailto:servicioalcliente@colsubsidio.com) o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Así mismo, puede consultar el Aviso de privacidad y el Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en la página [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com)

VIGILADO SuperSubsidio 

